



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## V LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

30 de marzo de 1995

Núm. 101-6

### INDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

#### 121/000085 Reguladora de los viajes combinados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley reguladora de los viajes combinados (número de expediente 121/000085).

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

#### INDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LOS VIAJES COMBINADOS. (Número de expediente 121/000085)

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 38, del G. P. Catalán (CiU), al párrafo 2.º

#### ARTICULO 1

- Enmienda n.º 1, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín (G. Mx), al apartado 2.
- Enmienda n.º 39, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3 (nuevo).

#### ARTICULO 2

- Enmienda n.º 40, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 67, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 2, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín (G. Mx), al apartado 2.
- Enmienda n.º 3, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín (G. Mx), al apartado 2.
- Enmienda n.º 4, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín (G. Mx), al apartado 6.

#### ARTICULO 3

- Enmienda n.º 13, del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 62, del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 41, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1, letra c).
- Enmienda n.º 68, del G. P. Popular, al apartado 1, letra j).
- Enmienda n.º 42, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2, párrafo 1.º.
- Enmienda n.º 14, del G. P. IU-IC, al apartado 2, letra a).
- Enmienda n.º 69, del G. P. Popular, al apartado 2, letra a).
- Enmienda n.º 15, del G. P. IU-IC, al apartado 2, letra b).

## ARTICULO 4

- Enmienda nº 43, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1, párrafo 1º
- Enmienda nº 70, del G. P. Popular, al apartado 1, párrafo 1º
- Enmienda nº 44, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1, letra e).
- Enmienda nº 71, del G. P. Popular, al apartado 1, letra e).
- Enmienda nº 5, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín (G. Mx), al apartado 1, letra j.
- Enmienda nº 45, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1, letra m).
- Enmienda nº 72, del G. P. Popular, al apartado 1, letra m).
- Enmienda nº 46, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1, letra n).
- Enmienda nº 47, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1, letra n).
- Enmienda nº 63, del G. P. Socialista, al apartado 1, letra n).
- Enmienda nº 73, del G. P. Popular, al apartado 1, letra n).
- Enmienda nº 74, del G. P. Popular, al apartado 1, letra n).
- Enmienda nº 6, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín (G. Mx), al apartado 3.
- Enmienda nº 16, del G. P. IU-IC, al apartado 3.

## ARTICULO 5

- Enmienda nº 7, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín (G. Mx), al apartado 1.
- Enmienda nº 48, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda nº 17, del G. P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda nº 18, del G. P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda nº 48, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda nº 49, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 4 (nuevo).

## ARTICULO 6

- Enmienda nº 19, del G. P. IU-IC, al párrafo 1º pre (nuevo).
- Enmienda nº 20, del G. P. IU-IC, al párrafo 1º
- Enmienda nº 8, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín (G. Mx), a la letra a).
- Enmienda nº 50, del G. P. Catalán (CiU), a la letra a).
- Enmienda nº 75, del G. P. Popular, a la letra a).
- Enmienda nº 21, del G. P. IU-IC, a la letra c).

## ARTICULO 7

- Enmienda nº 22, del G. P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda nº 9, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín (G. Mx), al apartado 3.
- Enmienda nº 10, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín (G. Mx), al apartado 3.

## ARTICULO 8

- Enmienda nº 23, del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda nº 24, del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda nº 25, del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda nº 76, del G. P. Popular, al apartado 1.

## ARTICULO 9

- Enmienda nº 51, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda nº 26, del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda nº 64, del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda nº 77, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda nº 78, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda nº 52, del G. P. Catalán (CiU), a los apartados 2 y 3.
- Enmienda nº 27, del G. P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda nº 65, del G. P. Socialista, al apartado 2, párrafo 2º
- Enmienda nº 79, del G. P. Popular, al apartado 2, párrafo 2º
- Enmienda nº 28, del G. P. IU-IC, al apartado 3, letra b).

## ARTICULO 10

- Enmienda nº 29, del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda nº 53, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda nº 66, del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda nº 80, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda nº 11, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín (G. Mx), al apartado 2.
- Enmienda nº 53, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda nº 81, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda nº 30, del G. P. IU-IC, al apartado 2, párrafo nuevo.
- Enmienda nº 54, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.
- Enmienda nº 82, del G. P. Popular, al apartado 3.

## ARTICULO 11

- Enmienda nº 55, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda nº 31, del G. P. IU-IC, al apartado 1.

- Enmienda n.º 83, del G. P. Popular, al apartado 2, letra d), párrafo 1.º
- Enmienda n.º 32, del G. P. IU-IC, al apartado 3, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 84, del G. P. Popular, al apartado 3, párrafo 2.º

## ARTICULO 12

- Enmienda n.º 33, del G. P. IU-IC, al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 85, del G. P. Popular, al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 34, del G. P. IU-IC, al párrafo 2.º
- Enmienda n.º 35, del G. P. IU-IC, a la letra a).
- Enmienda n.º 56, del G. P. Catalán (CiU), a la letra a).
- Enmienda n.º 36, del G. P. IU-IC, a la letra b), párrafo 2.º

## ARTICULO 13

- Enmienda n.º 57, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 12, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur Marín (G. Mx).
- Enmienda n.º 86, del G. P. Popular.

## DISPOSICION ADICIONAL UNICA

- Enmienda n.º 37, del G. P. IU-IC.

## DISPOSICION ADICIONAL NUEVA

- Enmienda n.º 58, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 87, del G. P. Popular.

## DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

- Sin enmiendas.

## DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

- Sin enmiendas.

## DISPOSICION FINAL UNICA

- Enmienda n.º 61, del G. P. Catalán (CiU).

## DISPOSICION FINAL PRIMERA (NUEVA)

- Enmienda n.º 59, del G. P. Catalán (CiU).

## DISPOSICION FINAL SEGUNDA (NUEVA)

- Enmienda n.º 60, del G. P. Catalán (CiU).

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono: 547-23-00.-28008-Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**